



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El desarrollo socioeconómico de una comunidad tiene estrecha relación con las condiciones que ofrecen las características naturales y el potencial de oportunidades que generan los individuos o grupos de su propia población con la finalidad de contribuir cada uno desde el lugar que ocupa un espacio para la finalidad de contribuir cada uno desde el lugar que ocupa un espacio para el desarrollo de su comunidad.

Así entendido el análisis para definir emprendimientos de desarrollo regional, enmarcamos este proyecto de interés turístico y deportivo que impulsa la creación de una Pista Olímpica para la realización de eventos de niveles nacional e internacional en canotaje y actividades náuticas afines en el ejido municipal de Viedma, como parte integrante del Corredor Turístico de las Playas Patagónicas, específicamente en la zona que une a la ciudad de Viedma con el Balneario El Cóndor.

Vinculada al turismo, esta localidad posee una actividad deportiva cuyo actual liderazgo no es casual sino que tiene una historia propia que logró una solida instalación a nivel nacional e internacional. Mas de veinticinco (25) años de presencia de la conocida Regata del Río Negro en el calendario internacional. Además existe la presencia permanente de deportistas locales en los Juegos Olímpicos, campeonatos mundiales y principales competencias internacionales en Europa, Sudamérica y Norteamérica, ha posicionado a la Argentina con solidez en los principales lugares del mundo como finalista.

De esta línea de deportistas destacados, la mayoría ha desarrollado su actividad desde muy temprana edad en nuestro medio. Algunos de ellos han decidido abrazar las profesiones afines a sus actividades como la educación física, otros entrenadores de canotaje en las distintas instituciones deportivas que se extiende desde Viedma hasta el Alto Valle, constituyendo un potencial en recursos humanos suficientes para hacer de esta provincia líder en la disciplina del canotaje y generadora de una característica de imagen para la oferta turística y deportiva: el canotaje en todas sus modalidades (kayac, slalon, canoa, etcétera).

Varios son los municipios que a propuesta de la Federación de Canotaje han creado o tienen proyectado la realización de escuelas por ordenanzas respectivas para el incentivo de la actividad deportiva. Esta medida acompañada por otras similares seguramente consolidaría el surgimiento de promesas futuras en esta actividad. Se suma a ello el indiscutible liderazgo del deportista olímpico Javier Correa quién ha obtenido para nuestro país desde Viedma el Primer Puesto en Sudamérica, el primer puesto en los Juegos Panamericanos del '99 y en los Juegos Olímpicos del 2000.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Afianzar a Viedma como "capital del canotaje" y en para Sudamérica es un derecho legítimamente conquistado.

Peor para ello este sostenido y creciente liderazgo no debe considerarse casual ni limitarse al tiempo de un mérito individual, sino por el contrario, deben asegurarse las condiciones básicas para la formación permanente de deportistas de alto rendimiento en esta disciplina.

Los datos son claros y contundentes en el Canotaje del sur argentino (Río Negro y Neuquén). Hoy los principales puestos en Senior están ocupados por palistas de estas provincias. Los actuales campeones nacionales de maratón en cadetes son jóvenes de Viedma. Además de Javier Correa en Señor, los actuales velocistas que ocupan los primeros lugares del equipo nacional de cadetes, son jóvenes de Viedma. Y el principal entrenador del equipo nacional de junior con la obtención de importantes logros para el país, es oriundo de la capital provincial el señor Daniel Martinovich.

Sin embargo, en la ciudad de Viedma, contando con estos antecedentes, aún no existe no se cuenta con un proyecto que contemple la posibilidad de incorporar una pista de entrenamiento para la convocatoria de las delegaciones nacionales e internacionales. El propio crecimiento del canotaje nacional liderado por nuestra provincia, exige un emprendimiento acorde a sus reales posibilidades de proyección futura.

La pista olímpica, en cuanto un espejo de agua de 100 mts. de ancho por 1.200 de largo convenientemente equipado es una necesidad clave para la multiplicación de los deportistas exitosos y para la posibilidad que los países del hemisferio norte puedan ser invitados en verano a la práctica de este deporte. Nuestra zona atlántica reúne las condiciones naturales para que este emprendimiento sea realizable sin grandes costos y se puedan incluir certámenes de motonáutica y de vela, que incluyen un flujo importante de turistas.

Para la concreción de este emprendimiento la provincia puede considerar a organismos de cogestión como A.R.S.E., con un asesoramiento técnico del Club Náutico La Ribera, la Federación Rionegrina de Canotaje y con la conformidad del propietario que debe ceder el lugar elegido para su construcción.

Por ello:

COAUTORES: Nidia Marsero, Nilda N. de Belloso, Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, A.R.S.E. y Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado se inicien los estudios de factibilidad para la construcción de una Pista Olímpica de Canotaje y demás actividades náuticas en la Provincia de Río Negro, en la zona que une a la ciudad de Viedma, con el Balneario El Cóndor.

Artículo 2°.- De forma.